BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 89/2012

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, autorizados a suscribir el presente Contrato por **Resolución N° 22, Acta N° 56 de fecha 14 de noviembre de 2012**, del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80017709-6, representada en este acto por el **SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, con documento de identidad N° **524.067** en calidad de **Presidente** de la misma, convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Silvia P. Ramírez M. Banco Central del Paraguay

1. OBJETO

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en adelante **EL BANCO,** contrata a la firma **SDA PARAGUAY S.A** en adelante **EL PROVEEDOR,** a los fines de la provisión de estaciones de trabajo para **EL BANCO**, correspondientes al **LOTE 2**, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y adendas correspondientes, la oferta de **EL PROVEEDOR** y el presente Contrato.----------

Edgar Daniel González Abogado

2. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

A los efectos del presente Contrato **EL BANCO** fija domicilio en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos, de la Ciudad de Asunción; y **EL PROVEEDOR** en la casa de la calle Mariscal López N° 347, de la Ciudad de Lambaré; donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Las Adendas N° 1, 2 y 3 del Pliego de Bases y Condiciones;----------
b) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;----------
c) Las especificaciones técnicas y el plan de entregas del Pliego de Bases y Condiciones; --
d) Las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; ----------
e) La Oferta de **EL PROVEEDOR**;----------
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; ----------
g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. --------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a) de la Ley N° 2051/03).

Los rubros para la presente contratación están previstos en el Objeto de Gasto 540 del Presupuesto General de Gastos de **EL BANCO** del ejercicio 2012. ----------

La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).----------

SDA PARAGUAY S.A. Teléfono (595 21) 618.0... Mariscal López 347 - Lambaré

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 16/2012, convocado por **EL BANCO** por Resolución N° 8, Acta N° 32 de fecha 27 de julio de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 22, Acta N° 56 de fecha 14 de noviembre de 2012.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

7. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
El monto total del Contrato será la suma de **Guaraníes Quinientos Veintisiete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil (Gs. 527.836.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
El detalle de los bienes y los precios unitarios constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 2 - ESTACIONES DE TRABAJO

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	Estaciones de Trabajo Corporativas - Tipo 1	HP	USA	Unidad	Unidad	**65**	4.550.000	295.750.000
2	43211508-001	Estaciones de Trabajo Corporativas - Tipo 2	HP	USA	Unidad	Unidad	**10**	5.000.000	50.000.000
3	43211509-001	NOTEBOOK	HP	USA	Unidad	Unidad	**32**	5.225.000	167.200.000
4	43211509-999	NETBOOK	HP	USA	Unidad	Unidad	**4**	3.721.500	14.886.000
TOTAL LOTE 2 (IVA INCLUIDO)									**527.836.000**
Son Guaraníes: Quinientos Veintisiete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil.-									

Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por los bienes suministrados en virtud al presente Contrato, no deberán diferir de los que se detallan más arriba, con excepción del reajuste de precios que se detalla a continuación:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste será el siguiente: Los precios correspondientes a los bienes contratados podrán ser reajustados, siempre y cuando se haya reflejado una variación igual o superior a **500** puntos en el dólar americano entre la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:
V1=P* {(Cmc/Co) – 1}
Donde:
V1: Reajuste de la Oferta para cada Orden de Entrega.
P= Precio Original de la Oferta
Cmc= Tipo de cambio referencial (emitido por **EL BANCO**.) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la fecha de entrega de los bienes suministrados dentro de los plazos establecidos.
Co= Tipo de cambio referencial (emitido por **EL BANCO**) Guaraní/Dólar Americano, de la fecha de presentación y apertura de ofertas.
EL PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a **EL BANCO**. El plazo máximo para la presentación de la solicitud del reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la cláusula 8 del presente Contrato.----------
No se reconocerá reajuste de precios si la entrega se encuentra atrasada o con deficiencias respecto al plan de entregas.----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Edgar Daniel Gonzalez F. Abogado

SOLA PARAGUAY S.A.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

8. CONDICIONES DE PAGO

No se otorgará anticipo.----------

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura acompañada del Acta de Recepción Definitiva de los bienes contratados otorgada por el área técnica Departamento de Sistemas. ----------

El pago se hará en base a los precios que figuran en la Cláusula 7 del presente Contrato.-----

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"----------

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.----------

Si **EL BANCO** no efectuara el pago a **EL PROVEEDOR** dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura acompañada del Acta de Recepción Definitiva de los bienes otorgada por el Departamento de Sistemas, a solicitud de **EL PROVEEDOR, EL BANCO** pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por **EL BANCO** correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que **EL BANCO** cuente al momento del reclamo realizado por **EL PROVEEDOR**.----------

Silvia P. Ñamez M. Banco Central del Paraguay

Edgel Daniel González Abogado

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d) de la Ley 2051/03)

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega de los bienes: Departamento de Sistemas - 2do. Piso - Sección Inventario de Bienes Informáticos de **EL BANCO**.

El plazo máximo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de diciembre del 2012.-

Recepción Provisoria y Definitiva:

La recepción provisoria de los bienes se realizará por cada bien entregado en el Departamento de Sistemas (Sección Inventario de Bienes Informáticos) a fin de registrar el ingreso de los bienes a **EL BANCO**. A tal efecto, se procederá a la emisión del Acta de Conformidad del área técnica del DSIST (Departamento de Sistemas).

Una vez completada la totalidad de bienes recibidos, se emitirá una RECEPCION DEFINITIVA, una vez que de las pruebas realizadas por el Departamento de Sistemas, se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente Contrato y comprobado la buena calidad y funcionamiento de los bienes proveídos e instalados. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos.

La recepción definitiva deberá ser firmada por **EL PROVEEDOR** y los representantes del área técnica de **EL BANCO** encargados de la verificación.

Se requiere que los productos estén debidamente embalados, con todos sus accesorios y protegidos contra golpes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 2 ESTACIONES DE TRABAJO

ITEM 1	**Estaciones de trabajo Corporativas – Tipo 1**
Descripción	
Marca	HP
P/N	B5P01LT

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Modelo	HP Compaq 6005 Pro
Procedencia	USA
Gabinete	
Procesador (CPU)	cuatro núcleos (4cores)
Velocidad del reloj	>= 3.0Ghz
Cache	>= 6 (seis) MB
Velocidad del Bus	>= 1333Mhz
Memorias RAM	>= 4 (cuatro) GB DDR3 de 1333 Mhz
Capacidad Máxima de RAM instalada	16G
Almacenamiento	500 GB 7.200 RPM Serial ATA
Grabador	DVD +/-R de 16X con Software incluido
Lector de tarjetas de memoria Incorporado al gabinete	Secure Digital, Compact Flash, Smart Media, Multimedia Card (opcional)
Teclado	Tipo USB, en español, de la misma marca que el equipo
Mouse y Pad	Mouse Óptico USB con scroll y Mouse Pad
Memoria de Video	>= 256 MB de Memoria NO compartida. Directx 9c compatible
Pantalla	LCD >= 19 pulgadas de la misma marca que el equipo
Comunicaciones	
Redes	1 (una) Tarjeta Ethernet 10/100/1000 Mbps integrada
Audio	2 (dos) entradas para micrófono, un jack para audífonos y parlantes estéreo (anterior y posterior) con certificación Energy Star 5.0/5.2
Puertos:	
	>= 8 (ocho) USB 2.0; 2 (dos) de ellos frontales
	1 (uno) VGA
	1 (uno) RJ45
	Serán aceptados puertos DisplayPort
Auriculares y parlantes	Sí
Números de las partes	Se deberá incluir el número de parte del fabricante así como de la descripción de todos los componentes, Inclusive de la garantía del equipo.
Sistema Operativo	Microsoft Windows 7 pro de 64 bits, Pre-instalado. OEM.
Licencia legal de Software solicitado a nombre del Banco Central del Paraguay	Sí
Discos de Instalación Originales	Sí
Cables de power (corriente eléctrica)	Enchufes del tipo Tipo I, AS 3112, 220V 50Hz, Australia
ITEM 2	**Estaciones de Trabajo Corporativas – Tipo 2**
Descripción	
Marca	HP
P/N	B5P01LT
Modelo	HP Compaq 6005 Pro
Procedencia	USA
Gabinete	
Procesador (CPU)	cuatro núcleos (4cores)
Velocidad del reloj	>= 3.0Ghz
Cache	>= 6 (seis) MB
Velocidad del Bus	>= 1333Mhz
Memorias RAM	>= 4 (cuatro) GB DDR3 de 1333 Mhz
Capacidad Máxima de RAM instalada	Especificar
Almacenamiento	500 GB 7.200 RPM Serial ATA

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Edsel Daniel González F.
Abogado

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Grabador	DVD +/-R de 16X con Software incluido
Lector de tarjetas de memoria Incorporado al gabinete	Secure Digital, Compact Flash, Smart Media, Multimedia Card (opcional)
Teclado	Tipo USB, en español, de la misma marca que el equipo
Mouse y Pad	Mouse Óptico USB con scroll y Mouse Pad
Memoria de Video	>= 256 MB de Memoria NO compartida. Directx 9c compatible
Pantalla	LCD >= 19 pulgadas de la misma marca que el equipo
Comunicaciones	
Redes	1 (una) Tarjeta Ethernet 10/100/1000 Mbps integrada
Audio	2 (dos) entradas para micrófono, un jack para audífonos y parlantes estéreo (anterior y posterior) con certificación Energy Star 5.0/5.2
Puertos:	
	>= 8 (ocho) USB 2.0; 2 (dos) de ellos frontales
	1 (uno) VGA
	1 (uno) RJ45
	Serán aceptados puertos DisplayPort
Altavoces con subwoofer:	
Color	Negro
Respuesta de frecuencia	45 a 18000 Hz
Control de volumen	Giratorio
Potencia RMS	>= 28 W
Relación señal/ruido (SNR)	>= 65 Db
Canales de audio	2.1
Subwoofer	Si
Formato de Subwoofer	>= 4 "
Subwoofer, frecuencia	50 a 200 Hz
Subwoofer RMS power	>= 13 Watts
Número de satélites	2 (dos)
Satélite, tamaño de controlador de altavoz	>= 2 "
Satélite, frecuencia de rango de altavoz	200 a 20000 Hz
Potencia de satélite, RMS	>= 15 W
Accesorios	adecuado para su conexión a 220 volts, 50 Hz
Auriculares y parlantes	Sí
Números de las partes	Se deberá incluir el número de parte del fabricante así como de la descripción de todos los componentes, Inclusive de la garantía del equipo.
Sistema Operativo	Microsoft Windows 7 pro de 64 bits, Pre-instalado. OEM.
Licencia legal de Software solicitado a nombre del Banco Central del Paraguay	Sí
Discos de Instalación Originales	Sí
Cables de power (corriente eléctrica)	Enchufes del tipo Tipo I, AS 3112, 220V 50Hz, Australia
ÍTEM 3	**ESTACIÓN DE TRABAJO PORTÁTIL (NOTEBOOK)**
Descripción	
Marca	HP
P/N	B8V74LA
Modelo	HP ProBook 4535s
Procedencia	USA
Color	tonos de color oscuro
Peso	<= 3 (tres) kgs. Incluido batería
Procesador (CPU)	Doble núcleo o superior

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Edser Daniel González F.
Abogado

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Velocidad de Reloj	>= 2,66 Ghz
Cache	>= 3 (tres) MB L2
Velocidad del bus	1333 Mhz
Memorias RAM	4 (cuatro) GB DDR3 de 1333 Mhz
Almacenamiento	Disco SATA 500 GB a 7.200 RPM
Grabador	Grabador DVD+/-R con Software Incluido
Lector de tarjetas de memoria	Secure Digital, Compact Flash, Smart Media, Multimedia Card
Cámara	Cámara web integrada
Audio y parlantes	Integrados
Teclado	En español
Mouse y Pad	Mouse Óptico USB con scroll y Mouse Pad de la misma marca que el equipo
Fuente/Cargador de batería	Exigido. Debe incluir un segundo adaptador AC/Cargador
Video	>= 256 MB de Memoria Integrada
Pantalla	LED, de alta definición >= 15,6" (1366x768) con antirreflejo
Comunicaciones	Ethernet 10/100/1000 MB/s integrado
	Wireless 802.11, 802.11i, 802.11x integrado
	Bluetooth 3,0 integrado
Puertos	1 (una) salida de video para monitor externo (RGB) – HDMI
	1 (un) puerto RJ45 (red)
	Audio: 1 (una) entrada para micrófono y 1 (un) jack para audífonos y bocinas estéreo
	3 (tres) puertos USB 2.0 o superior
Ranura	1 (una) Tarjeta Express (opcional)
Multimedia	Audio integrado
Maletín para transporte:	
Color	Negro
Material exterior	Nylon o combinación de cuero de alta resistencia.
Soporte	Protección contra impactos, correa de hombro antideslizante, manija acolchada.
Compartimentos	Compartimento acolchado, diseñado específicamente para Notebooks y adicionales para otros accesorios ej. Cargador, carpetas, etc.
Duración de Batería	4 (cuatro) horas como mínimo
Cantidad de batería	2 (dos) (una principal y otra adicional) de iones de litio de 8 celdas
Números de las partes	Se deberá incluir como parte de la propuesta, el número de parte del fabricante así como de la descripción de todos los componentes, Inclusive de la garantía, del equipo ofrecido.
Sistema Operativo	Microsoft Windows 7 pro de 64 bits, Pre-instalado. OEM.
Licencia legal de Software solicitado a nombre del Banco Central del Paraguay	Si
Discos de Instalación Originales	Si
Cables de power (corriente eléctrica)	Si
ITEM 4	**NETBOOK (SIB)**
Descripción	
Marca	HP
P/N	C1C15LA
Modelo	HP Mini 1104
Procedencia	USA
Color	tonos de color oscuro
Procesador	>= 1,66 Ghz y caché L2 de >= 512 K
Memoria	>= 2 (dos) GB DDR2 >= 800 MHZ con bus >= 667 MHz
Chipset	Intel NM10 Express
Gráficos	Intel Graphics Media Acclerator 3600
Pantalla LCD	Pantalla led backlight (1024x600 píxeles de resolución) >= 10,1 pulgadas
Audio y parlantes	Parlantes principales (cantidad): 2x1 vatio con audio de 2 canales de alta definición Micrófono: analógico único integrado

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Edsel Daniel González F.
Abogado

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Discos duros	Disco duro SATA >= 250 GB y 2,5 pulgadas a >= 5400 RPM
Unidades ópticas	Sólo externo tipo Slim del mismo color que el equipo
Energía	Batería de iones de litio de 6 celdas de larga duración
Cámara	Cámara web integrada de 1,3 MP
Conexiones inalámbricas	Minitarjeta de media longitud Wireless 802.11g
Puertos, ranuras y chasis:	
	1 (un) bloqueo Kensington
	1 (una) entrada de C.A.
	1 (un) conector de red integrado LAN 10/100 (RJ45)
	1 (una) salida VGA incorporada
	3 (tres) puertos USB 2.0
	2 (dos) fichas de audio (1 auricular, 1 micrófono)
Lector de memoria flash 3 en 1	Tarjeta de memoria Secure Digital SD/SDHC)
	Tarjeta multimedia (MMC)
	Memory Stick (MS/MS Pro)
Fuente/Cargador de batería	adecuado para su carga a 220V/50Hz
Dimensiones y peso	
Altura (mm)	2,3 CM
Ancho (mm)	19,1 CM
Profundidad (mm)	26,8 CM
Peso (kgs)	1,26 KG
Accesorios:	
	1 (un) adaptador USB Bluetooth
	1 (un) mouse mini externo USB
	1 (un) mouse pad genérico
	1 (un) pack de baterías adicional de repuesto
Maletin para Transporte:	
Color	Negro
Material exterior	Nylon o combinación de cuero de alta resistencia.
Soporte	Protección contra impactos, correa de hombro antideslizante, manija acolchada.
Compartimentos	Compartimento acolchado, diseñado específicamente para Netbooks y adicionales para otros accesorios ej. Cargador.
Números de las partes	Se deberá incluir el número de parte del fabricante así como de la descripción de todos los componentes, Inclusive de la garantía del equipo.
Sistema Operativo	Microsoft Windows 7 pro de 64 bits, Pre-instalado. OEM.
Licencia legal de/los Software solicitado a nombre del Banco Central del Paraguay	Si
Discos de Instalación Originales	Si

EL BANCO podrá realizar todas las pruebas de funcionamiento que crea conveniente para verificar si los bienes cumplen con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato.

EL BANCO fiscalizará la entrega de los productos a través de su Departamento de Sistemas.

En los casos en que se detectaren fallas o mal funcionamiento, los mismos serán remplazados por **EL PROVEEDOR** sin ningún costo para **EL BANCO**.

El plazo para remplazar los bienes será dentro de las 72 horas posteriores a la recepción del requerimiento por escrito remitido por **EL BANCO**.

10. <u>PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES</u> (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

La entrega de los bienes contratados se realizará conforme a lo establecido en la Sección III "Suministros Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, detallado en la Cláusula 9 del presente Contrato ----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

11. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

EL PROVEEDOR asumirá toda responsabilidad por la provisión de lo contratado. Correrá también por cuenta de **EL PROVEEDOR** cualquier indemnización por daños causados por **EL PROVEEDOR** o su personal a los empleados y/o bienes de **EL BANCO** y a terceros. **EL PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes relativos al presente Contrato. ----------

EL BANCO es responsable de:

a) Efectuar el control y verificación de los bienes proveídos y;----------
b) Pagar por el suministro de los bienes contratados. ----------

La Unidad Operativa de Contratación de **EL BANCO** con el visto bueno del Gerente General queda autorizada a iniciar los trámites tendientes a la modificación del contrato en cuanto a plazos. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de **EL BANCO** (Directorio del BCP), conforme al artículo 63 de la Ley 2051/03.----------

EL PROVEEDOR Y EL BANCO no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

Para fines de esta Cláusula, "fuerza mayor" significa un evento o situación fuera del control que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos que afectan a **EL BANCO** en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena. Si se presentara un evento de fuerza mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **EL BANCO** disponga otra cosa por escrito, **EL PROVEEDOR** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de fuerza mayor.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del monto total del mismo.----------

A tal efecto, **EL PROVEEDOR** deberá presentar a **EL BANCO** una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones especiales del Pliego de Bases y Condiciones y al formulario estándar establecido en la Sección VI "Formularios" del Pliego de Bases y Condiciones.----------

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá mantenerse vigente como mínimo hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a **EL PROVEEDOR** a más tardar, diez (10) días después de la solicitud expresa de **EL PROVEEDOR**, previa acreditación de que **EL PROVEEDOR** ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por **EL PROVEEDOR** dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.----

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía podrá ser causal de rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, en cuyo caso **EL BANCO** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si **EL BANCO** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, conforme a la ley y al Contrato. ----------

GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD

EL PROVEEDOR deberá presentar por escrito una garantía de buen funcionamiento, calidad y por fallas de los equipos contratados, por un periodo de tres (3) años a partir de la recepción definitiva de los mismos.----------

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si **EL BANCO** observare atrasos o deficiencias, imputables a **EL PROVEEDOR**, en la entrega de lo contratado en los plazos y forma estipulados en el presente Contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **EL BANCO** podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33 de las CGC.----------

EL BANCO queda autorizado a deducir estas multas en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente, o de la Garantía que **EL PROVEEDOR** deberá presentar.----------

14. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley 2051/03)

Los bienes a ser suministrados por **EL PROVEEDOR** en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Cláusula 7 y 9 del mismo.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k), Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

(a) **EL BANCO** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra **EL PROVEEDOR**, cuando:

(i) **EL PROVEEDOR** no suministrase alguno o todos los bienes indicados dentro del plazo establecido en el presente Contrato, o de otro que se hubiese concedido con motivo de prórrogas otorgadas por **EL BANCO**, de conformidad con la Cláusula 32 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; o----------

(ii) **EL PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o ----------

(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, **EL**

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Edser Daniel González F. Abogado

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

PROVEEDOR, a criterio de **EL BANCO**, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o----------

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. ----------

(v) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.----------

(b) En caso de que **EL BANCO** decidiese terminar el Contrato, de conformidad con alguna de las Sub-Cláusulas precedentes, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, **EL PROVEEDOR** deberá pagar a **EL BANCO** todo costo adicional resultante.----------

Serán aplicadas todas las sub- cláusulas de Terminación de Contrato.----------

TERMINACIÓN POR QUIEBRA O INSOLVENCIA

EL BANCO podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que **EL PROVEEDOR** se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para **EL PROVEEDOR**, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener hacia **EL BANCO**.----------

TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA

(a) **EL BANCO** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificadas, mediante notificación escrita a **EL PROVEEDOR**. La notificación indicará la razón de la terminación se debe a la conveniencia de **EL BANCO**, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones de **EL PROVEEDOR**, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

(b) Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser entregados a **EL BANCO** dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por **EL BANCO** en las condiciones y con los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, **EL BANCO** podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete y se entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o----------

(ii) que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague a **EL PROVEEDOR** una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente fabricados o entregados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por **EL PROVEEDOR**.----------

TERMINACION POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL PROVEEDOR.** En estos casos, **EL BANCO** no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con **EL PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Silvia Portuñez M. Banco Central del Paraguay

Edgar Daniel Gonzalez Abogado

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

16. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de ésta Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **EL BANCO** ya hubiese suscrito el presente contrato, el mismo procederá a la inmediata suspensión de su ejecución, hasta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

17. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de ésta contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **EL BANCO** hacerse responsable por la parte recibida.----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Generales del Contrato, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los CATORCE días del mes de DICIEMBRE de 2012.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS
Presidente
POR LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A

Silvia P. Méndez M.
Banco Central del Paraguay

Edser Daniel González P.
Abogado